



BECAS PARA MATERIAL ESCOLAR CURSO 2020/2021

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de una ayuda económica complementaria para material escolar, destinada a familias empadronadas en Daimiel (al menos con un año de antelación a la fecha de la convocatoria), con hijos/as que durante el 2020/2021 cursen Educación Infantil y Educación Primaria.

SEGUNDA.- BASES REGULADORAS

Las Bases Reguladoras de esta convocatoria fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 08/06/2020, cuyo texto completo puede consultarse en <http://www.daimiel.es/es/convocatoria-de-becas-para-material-escolar-curso-20202021>

TERCERA.- CUANTÍA

El crédito presupuestario para la presente convocatoria es de 9.940 Euros, previsto en la partida 3260-48100 del presupuesto municipal en vigor.

La cuantía de las ayudas será **como máximo de 60 euros**.

CUARTA.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

4.1.- El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles, del 15 de Junio al 10 de Julio del 2020

4.2.- La solicitud, de acuerdo con el modelo del **Anexo II**, se presentará en:

- De manera presencial, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel, ubicado en la planta baja de la Casa Consistorial (Plaza de España, nº 1), en el horario habitual del mismo.
- De forma electrónica, a través de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel, alojada en la web del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel (www.daimiel.es).
- En los lugares o por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTA.- CUANTÍA

Dicha solicitud junto con las instrucciones y los anexos pertinentes se presentaran según el modelo oficial disponible en <http://www.daimiel.es/es/convocatoria-de-becas-para-material-escolar-curso-20202021>